



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2019-0757.

1. Teniendo en cuenta que el abogado designado por auto del 2 de febrero pasado (fl. 68), como curador Ad-Litem de los demandados y personas indeterminadas no compareció a la actuación, se le releva y en su lugar se nombra a la abogada **Rosa Adelaida Bustos Cabarcas** identificada con la T.P. No 17.178 del CSJ, localizado en la carrera 8 No. 16-79 Of. 306 de Bogotá, o, al E-Mail, rbustosc@hotmail.com

Secretaría proceda a notificar a la profesional del derecho en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión le fueron señalados por auto del 6 de noviembre de 2020 (fl. 65).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario.</p> <p style="text-align: center;">HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
